

JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
INNOVATIVE SOLUTIONS ECOSYSTEM, S.A.
28 DE DICIEMBRE DE 2021

DELEGACIÓN DE REPRESENTACIÓN

Formulario de delegación a distancia para la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se celebrará de manera exclusivamente telemática, el próximo día 28 de diciembre de 2021, a las 12:00 horas, en primera convocatoria y el día 29 de diciembre de 2021, de la misma forma y hora, en segunda convocatoria, bajo el Orden del día que se enuncia en la presente convocatoria.

Para evitar molestias a los Sres. Accionistas, se hace constar la alta probabilidad de que la Junta se celebre en primera convocatoria, el 28 de diciembre de 2021 las 12:00 h.

Accionistas que deseen votar en relación con las propuestas del Orden del Día

Si antes de la celebración de la Junta, el accionista desea votar a distancia en relación con las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos integrantes del Orden del Día de esta Junta deberá marcar con una cruz la casilla correspondiente, según cuál sea el sentido de su voto o abstención.

Puntos del Orden del Día	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	9°	10°
A favor									
En contra									
Abstención									

El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

No obstante, se hace constar que el voto a distancia no podrá ejercerse en relación con las propuestas sobre puntos no incluidos en el Orden del Día.

Nombre del accionista:	
DNI/NIF:	
Entidad Depositaria (código y nombre):	
Cuenta de valores (sucursal +DC+ nº cuenta):	
Número de títulos:	
Firma del accionista (1):	
<i>(1) Firma legitimada notarialmente o reconocida por una entidad depositaria participante en Iberclear</i>	

ORDEN DEL DÍA

1. Examen y en su caso, aprobación de las Cuentas anuales individuales de Innovative Solutions Ecosystem, S.A. (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y del grupo consolidado, de los correspondientes informes de gestión, de la aplicación de resultados y la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2021 y cerrado a 30 de junio de 2021.
2. Nombramiento y/o reelección de los auditores de cuentas individuales y del grupo consolidado.
3. Reelección y nombramiento de Consejeros, previa fijación de su número dentro del mínimo y máximo previsto estatutariamente.
 - 3.1 Fijación en 6 del número de miembros del Consejo de Administración.
 - 3.2 Nombramiento de Don Aidan Doyle como consejero dominical.
 - 3.3 Reelección y nombramiento de Don Mauricio Canals Ramoneda como consejero independiente.
 - 3.4 Reelección y nombramiento de Don Matteo Buzzi como consejero independiente.
 - 3.5 Reelección y nombramiento de Doña Mireia Blanch Olivé como consejero externo.
4. Aprobación de la política sobre las remuneraciones de los Consejeros para el periodo de tres ejercicios, de 1 de julio de 2021 a 30 de junio de 2024, para adaptarla a las modificaciones introducidas en el artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital.
5. Votación, con carácter consultivo, del Informe sobre las remuneraciones de los Consejeros de Innovative Solutions Ecosystem, S.A del ejercicio en curso elaborado por el Consejo de Administración.
6. Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades filiales.
7. Información a la Junta General de Accionistas sobre las modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración.
8. Delegación de facultades.
9. Ruegos y preguntas.
10. Lectura y en su caso, aprobación del acta de la Junta.

CONDICIONES VOTO A DISTANCIA

JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA INNOVATIVE SOLUTIONS ECOSYSTEM, S.A.

28 DE DICIEMBRE DE 2021

EMISIÓN DE VOTO A DISTANCIA

El ejercicio del derecho de voto de las propuestas sobre puntos comprendidos en el orden del día podrá realizarse por el accionista con derecho de asistencia mediante correspondencia postal, en cuyo caso, la comunicación del accionista deberá haber sido notificada a la Sociedad entre el día de convocatoria de la Junta General y no más tarde de las veinticuatro horas del día inmediato anterior a la celebración de la Junta. Para su validez, deberán cumplirse los siguientes requisitos:

- a) la manifestación del sentido del voto deberá figurar mediante la introducción en el sobre, y su envío a la Sociedad, del formulario de voto en la que conste con claridad la identidad del accionista, el número de acciones de las que es titular, el sentido de su voto en cada uno de los puntos del orden del día, así como su firma autógrafa.
- b) Si el accionista hubiese delegado su voto y el representante utilizase correspondencia postal para emitirlo, las previsiones contempladas en el apartado a) precedente habrán de cumplirse tanto respecto de la declaración del accionista como de la declaración del representante.

El voto así expresado puede hacerse llegar a la Sociedad mediante:

- a) Medios electrónicos de comunicación a distancia, a través del correo electrónico junta@innovative-ecosystem.com
- b) Entrega o correspondencia postal: dirigido a Innovative Solutions Ecosystem, S.A., al domicilio social de la Compañía (Calle Salcedo 6, 28034 Madrid). El formulario incluirá la información necesaria para acreditar la condición de accionista, debiendo la firma del accionista legitimarse notarialmente o ser reconocida por una entidad depositaria participante en Iberclear y, si se tratara de personas jurídicas, deberá de acompañarse el correspondiente documento que acredite suficientemente la representación con que actúa el firmante.

El voto emitido a distancia, por cualquiera de los medios previstos en los apartados anteriores, deberá obrar en poder de la Sociedad en su sede social, con al menos 24 horas de antelación a la hora prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria, o en un plazo

inferior que determine el Consejo de Administración, en su caso. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido.

Todo ello de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Innovative Solutions Ecosystem, S.A. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria de la Junta General y en la página web de la Sociedad (www.innovative-ecosystem.com).